

Valoración del conocimiento del Euskera - CONCURSO-OPOSICIÓN

Niveles A, B, C, D y E	
Apartado 1º	17
Apartado 2º	22
Puntuación máxima baremo	39

Concurso méritos excepcional F.E.A.	
Apartado 1º	14
Apartado 2º	18
Apartado 3º	14
Puntuación máxima baremo:	46

Cursos E.O.I. (plan antiguo)	Z. Vascofona		Z. Mixta	Z. No Vascofona
	Puntuación	*	NO SE VALORA EL CONOCIMIENTO DE EUSKERA COMO MÉRITO Según lo dispuesto en las Sentencias nº 216, 217 y 218, de 27 de septiembre de 2019, dictadas por la Sala de lo Contencioso.Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en los recursos interpuestos contra el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.	
	11%	23%		
A 1	1	0,858	1,794	
A 2	2	1,716	3,588	
B 1	3	2,574	5,382	
B 2	4	3,432	7,176	
EGA C 1	5	4,290	8,970	

Puntuación	*	Z. Vascofona		Z. Mixta	Z. No Vascofona
		11%	23%	NO SE VALORA EL CONOCIMIENTO DE EUSKERA COMO MÉRITO Según lo dispuesto en las Sentencias nº 216, 217 y 218, de 27 de septiembre de 2019, dictadas por la Sala de lo Contencioso.Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en los recursos interpuestos contra el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.	
		11%	23%		
1,012	2,116				
2,024	4,232				
3,036	6,348				
4,048	8,464				
5,060	10,580				

INAP Urrats	Z. Vascofona		Z. Mixta	Z. No Vascofona
	Puntuación	*	NO SE VALORA EL CONOCIMIENTO DE EUSKERA COMO MÉRITO Según lo dispuesto en las Sentencias nº 216, 217 y 218, de 27 de septiembre de 2019, dictadas por la Sala de lo Contencioso.Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en los recursos interpuestos contra el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.	
	11%	23%		
1	0,358	0,748		
2	0,715	1,495		
3	1,073	2,243		
4	1,430	2,990		
5	1,788	3,738		
6	2,145	4,485		
7	2,503	5,233		
8	2,860	5,980		
9	3,218	6,728		
10	3,575	7,475		
11	3,933	8,223		
12	4,290	8,970		

Puntuación	*	Z. Vascofona		Z. Mixta	Z. No Vascofona
		11%	23%	NO SE VALORA EL CONOCIMIENTO DE EUSKERA COMO MÉRITO Según lo dispuesto en las Sentencias nº 216, 217 y 218, de 27 de septiembre de 2019, dictadas por la Sala de lo Contencioso.Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en los recursos interpuestos contra el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.	
		11%	23%		
0,422	0,882				
0,843	1,763				
1,265	2,645				
1,687	3,527				
2,108	4,408				
2,530	5,290				
2,952	6,172				
3,373	7,053				
3,795	7,935				
4,217	8,817				
4,638	9,698				
5,060	10,580				

* Puntuación en función del grado de atención o trato con la ciudadanía que tengan determinados puestos de trabajo

DF 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes. (BON nº 231, de 30 de noviembre de 2017).